

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las sanciones determinadas por el Instituto Nacional Electoral



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

22/ene/2020 ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las sanciones determinadas por el Instituto Nacional Electoral a través de los instrumentos identificados como INE/CG463/2019, INE/CG464/2019, INE/CG465/2019, INE/CG466/2019, INE/CG467/2019, INE/CG468/2019, INE/CG469/2019, INE/CG470/2019 e INE/CG472/2019.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO 3
QUINTO..... 3
SEXTO 3
RAZÓN DE FIRMAS..... 5

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1, 2 y 3 de este Acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección se pronuncia sobre la ejecución de las sanciones impuestas por el Consejo General del INE en los Instrumentos INE/CG463/2019, INE/CG464/2019, INE/CG465/2019, INE/CG466/2019, INE/CG467/2019, INE/CG468/2019, INE/CG469/2019, INE/CG470/2019 e INE/CG472/2019 a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Compromiso por Puebla, Pacto Social de Integración, MORENA y Nueva Alianza Puebla, estableciendo la forma en que las mismas serán ejecutadas, según lo señalado en los considerandos 4 y 5 de este instrumento.

TERCERO

Este Cuerpo Colegiado faculta a la Consejera Presidenta Provisional, para ordenar los descuentos correspondientes de la ministración mensual del financiamiento público local de los partidos políticos infractores acreditados y registrados ante este Instituto, de conformidad con el Anexo que corre agregado al presente Acuerdo, lo anterior en términos del considerando 4.

CUARTO

Este Órgano Superior de Dirección faculta a la Consejera Presidenta Provisional y al Secretario Ejecutivo, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 6 del presente documento.

QUINTO

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

SEXTO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-

004/14. En lo que respecta a su **ANEXO** publíquese de manera íntegra.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las sanciones determinadas por el Instituto Nacional Electoral a través de los instrumentos identificados como INE/CG463/2019, INE/CG464/2019, INE/CG465/2019, INE/CG466/2019, INE/CG467/2019, INE/CG468/2019, INE/CG469/2019, INE/CG470/2019 e INE/CG472/2019; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 22 de enero del 2020, Número 15, Segunda Sección, Tomo DXXXVII).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General, en la sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve. La Consejera Presidenta Provisional. **C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA**. Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ**. Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y <https://twitter.com/PueblaIEE>



Instituto Electoral del Estado



ANEXO ÚNICO

CALENDARIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE SANCIONES POR APLICAR EN EL AÑO 2020, DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, IDENTIFICADAS CON LOS NUMEROS INE/CG463/2019, INE/CG464/2019, INE/CG465/2019, INE/CG466/2019, INE/CG467/2019, INE/CG468/2019, INE/CG469/2019, INE/CG470/2019 e INE/CG472/2019

Partido político	Ministración mensual a percibir	25% de la ministración mensual	Monto a retenir en enero 2020	Monto a retenir en febrero 2020	Monto a retenir en marzo 2020	Monto a retenir en abril 2020	Monto a retenir en mayo 2020	Monto a retenir en junio 2020	Monto a retenir en julio 2020	Monto a retenir en agosto 2020	Monto a retenir en septiembre 2020	Monto a retenir en octubre 2020	Monto a retenir en noviembre 2020	Monto a retenir en diciembre 2020	Monto pendiente de aplicar en el año 2021
PAN	\$ 4'114,832.26	\$ 1,028,708.06	\$ 223,239.14 ¹												
PRI	\$ 3'310,622.01	\$ 827,655.50	\$ 117,352.55 ²												
PRD	\$ 1'132,552.58	\$ 283,138.14		\$ 92,945.75 ³											
PT	\$ 1'313,804.51	\$ 328,451.12			\$ 18,559.05 ⁴										
PVEM	\$ 1'408,238.29	\$ 352,059.57		\$ 145,399.60 ⁵	\$ 352,059.57 ⁶										
MC	\$ 1'188,908.22	\$ 297,227.05	\$ 297,227.05 ⁴	\$ 297,227.05 ⁶	\$ 297,227.05 ⁶										
PCPP	\$ 1'092,951.32	\$ 273,237.83	\$ 214,810.89 ¹¹												
PSI	\$ 417,249.34	\$ 104,312.33	\$ 3,224.00 ¹²												
MORENA	\$ 6'132,973.52	\$ 1'533,243.38	\$ 623,723.57 ¹³												
NAP	\$ 1'167,584.47	\$ 291,896.11	\$ 291,896.11 ¹⁴	\$ 291,896.11 ¹⁴	\$ 291,896.11 ¹⁴	\$ 291,896.11 ¹⁴	\$ 291,896.11 ¹⁴	\$ 291,896.11 ¹⁴	\$ 291,896.11 ¹⁴	\$ 291,896.11 ¹⁵	\$ 291,896.11 ¹⁶	\$ 291,896.11 ¹⁷	\$ 291,896.11 ¹⁸	\$ 1'659,053.70	

46

¹ INE/CG463/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, incisos a), b), d), g) y h).
² INE/CG464/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, incisos a) y b).
³ INE/CG465/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO.
⁴ INE/CG467/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, incisos a) y b).
⁵ INE/CG468/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, incisos b) y c).
⁶ INE/CG469/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, incisos a) y b).
⁷ INE/CG470/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, incisos a) y b).
⁸ INE/CG468/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, parte de la conclusión 6-C10-P8 del inciso b).
⁹ INE/CG468/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, parte de la conclusión 6-C10-P8 del inciso c).
¹⁰ INE/CG468/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, resto de la conclusión 6-C5-P8 del inciso b) y parte de la conclusión 6-C5-P8 del inciso c).
¹¹ INE/CG468/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, incisos a), b) y d).
¹² INE/CG472/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, inciso a).
¹³ INE/CG472/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, incisos a), b) y d).
¹⁴ INE/CG470/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, inciso a).
¹⁵ INE/CG469/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, parte de la conclusión 7-C5-P8 del inciso c).
¹⁶ INE/CG469/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, resto de la conclusión 7-C5-P8 del inciso c) y parte de la conclusión 7-C14-P8 del inciso f).
¹⁷ INE/CG469/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, parte de la conclusión 7-C14-P8 del inciso f).
¹⁸ INE/CG469/2019, Resolutivo VIGÉSIMO SEGUNDO, resto de la conclusión 7-C14-P8 del inciso f) y parte de la conclusión 7-C10-P8 del inciso e).